

OTRAS ENTIDADES

Patronato Niceto Alcalá Zamora y Torres Priego de Córdoba (Córdoba)

Núm. 1.092/2022

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido RD Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad se halla expuesto al público el expediente de modificaciones presupuestarias número 1/2022, por Suplementos de Crédito, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2022 del Patronato Municipal Niceto Alcalá-Zamora y Torres, aprobado inicialmen-

te por el Pleno del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión de fecha 31-3-2022, y financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba, a 4 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, María Luisa Ceballos Casas.